



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente; informándole que el demandado Paulino Rincon Rivero, se tuvo por notificado, el día 24/agosto/2021 y guardo silencio, Sírvasse proveer, 07 de junio de 2022.

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2013-00226-00
Sevilla Valle, junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Investigación de Paternidad.
Dte: Defensoría de Familia del ICBF Zona Centro Sevilla, en representación de la niña Isabel Ximena Muriel Cardona.
Ddo: Paulino Rincon Rivero
Progenitora: Elizabeth Muriel Cardona.

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA07-4024 de 2007, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado señala como fecha para la práctica de la toma de muestras a fin de obtener el resultado del examen de genética de ADN en este asunto, dicha prueba se tomara de manera simultánea el día **miércoles 27 de Julio de 2022, a las 2:00 p.m.**; dicho procedimiento será efectuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, Unidad Básica de Sevilla Valle y en Bogotá, de la siguiente manera;

- En el municipio de Caicedonia, se toma la muestra de la niña Isabel Ximena Muriel Cardona y la señora Elizabeth Muriel Cardona (progenitora).
- En la ciudad de Bogotá, al señor Paulino Rincon Rivero (presunto padre biológico).

En consecuencia, líbrense las comunicaciones del caso y diligénciese el "FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE PRUEBA DE ADN PARA LA INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD O MATERNIDAD DE MENORES DE EDAD" - FUS-.

Conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso, se le advierte al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 045

Providencia de Fecha. 09 junio 2022

Visible a folio. 177

Fecha. 10 junio 2022

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 09 junio 2022, notificada en Estado N° 045, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.